

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 06 de 2008

SESIÓN NO PRESENCIAL

FECHA: JUEVES 29 DE MAYO DE 2008

Por petición del señor Rector, doctor Pedro León Peñaranda Lozano, la Secretaria General, convocó a una sesión no presencial, para someter a consideración los siguientes Acuerdos:

- Por el cual se concede Comisión de Servicios al señor Rector de la Universidad de Pamplona
- Por el cual se hace una modificación al Acuerdo No.041 del 24 de mayo de 2008, que concede una Comisión de Estudios a ALFREDO RAMÍREZ PARRA

Se solicitó a los Honorables Consejeros pronunciarse antes de las 17:00 horas del día jueves 29 de mayo a las 5 de la tarde. Actuó como Presidente el Representante del Sector Productivo, Pbro. Luis Ernesto Mendoza Suárez.

Con los votos a favor, de los Representantes: del Presidente de la República, Profesor James Ronald Velasco Mosquera; del Sector Productivo, Padre Luis Ernesto Mendoza Suárez; de los Egresados Profesora María Eugenia Velasco Espitia; de los Ex Rectores, Profesor Zaín Humberto Cuadros Villamizar; de las Autoridades Académicas, Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto y de los Estudiantes, señor Edgar Vera Gómez; seis (6) en total, el Consejo Superior Universitario aprueba los Acuerdos, así:

- No.046, Conceder Comisión de Servicios al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, Pedro León Peñaranda Lozano, del 12 al 22 de julio, inclusive, del presente año, para que se desplace a Utrecht, Holanda y Ávila y Bilbao, España, con el objeto de atender los compromisos enunciados en la parte motiva.

- No.047, Modificar el Acuerdo No.041 del 24 de mayo de 2008, en el sentido de incluir un Parágrafo al Artículo Primero, del siguiente tenor:

“PARÁGRAFO 3.- La Universidad pagará los costos de la matrícula, que asciende a la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ARGENTINOS, (\$17.980)”

El señor Gobernador del Departamento y Presidente del Honorable Consejo Superior, doctor William Villamizar Laguado, Presidente, los Representantes de la Ministra de Educación, Doctor Héctor Miguel Parra López y de los Profesores, profesor Juan Carlos López Carreño; no se pronunciaron en ningún sentido.

En constancia firman,

Padre LUIS ERNESTO MENDOZA S.
Presidente Ad-Hoc

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria